



SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que el curador ad litem del demandado ha contestado la demanda; se encuentra para fijar fecha de inventarios y avalúos. Provea. Sincelejo, 18 de marzo de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.

Dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Téngase por contestada la demanda por parte del curador ad-litem del demandado.

Fíjese el día **18 de mayo de 2021** a las 10:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de Inventario y Avalúo.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

